

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000365

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00263

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION INDUMENTARIA PARA PERSONAL TECNICO DE OBRA - META 0010		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	UNIDAD	899600020469	CAMISA DE TELA 18% ALGODON Y 82% POLIESTER MANGA LARGA		
17	UNIDAD	899600150058	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA		
15	UNIDAD	899600070113	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX		
14	UNIDAD	899600041147	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX		
15	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" - P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL TÉCNICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de equipos de protección personal garantizara la minimización de riesgos en el desarrollo y ejecución de las labores del personal técnico de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" - P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto es la protección y seguridad personal del equipo técnico de la obra: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" - P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" Y así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo, haciendo uso de bienes adecuados para cada actividad durante la ejecución, considerando también las características y la funcionalidad que tiene el material objeto a realizar la adquisición.


III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Descripción

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TRABAJADORES
1	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	15
2	CAMISA DE TELA 18% ALGODÓN 82% POLIESTER MANGA LARGA	14
3	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX	14
4	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	15
5	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA	17


3.2. Especificaciones técnicas de los bienes requeridos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	FOTO REFERENCIAL	CARACTERISTICAS
1	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	15 PAR		<p>Material cuero Nobuck, forro malla Nylon, forro de media malla Nylon.</p> <ul style="list-style-type: none"> Exterior de malla nylon e inyección directa PU. Suela T1210 Puntera de acero con resistencia al impacto de objetos. Entresuela vertido PU A prueba de agua (waterproof) Suelas antideslizantes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

			<p>NORMA TÉCNICA PERUANA NTP-ISO 20345 5 de 38</p> <p>Legenda:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Cierre de seguridad</td> <td>6. Plantilla intercalada</td> <td>11. Plantilla protectora a 45°</td> </tr> <tr> <td>2. Lengüeta</td> <td>7. Tapa</td> <td>12. Puntera</td> </tr> <tr> <td>3. Cordón</td> <td>8. Reforzamiento del borch, por ejemplo, tira de material espiral</td> <td>13. Tacón</td> </tr> <tr> <td>4. Codo</td> <td>9. Suela</td> <td>14. Cuello exterior</td> </tr> <tr> <td>5. Forro de algodón</td> <td>10. Tornante</td> <td>15. Cava</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>16. Capelata</td> </tr> </table>	1. Cierre de seguridad	6. Plantilla intercalada	11. Plantilla protectora a 45°	2. Lengüeta	7. Tapa	12. Puntera	3. Cordón	8. Reforzamiento del borch, por ejemplo, tira de material espiral	13. Tacón	4. Codo	9. Suela	14. Cuello exterior	5. Forro de algodón	10. Tornante	15. Cava			16. Capelata	<ul style="list-style-type: none"> • Base dieléctrica, hasta 18.000 voltios de 60hz hasta 1 minuto. • Estable, flexible • Resistencia a aplastamientos, corrosión de punteras, plantilla anti punzocortante. • Resistencia a perforaciones, plegado. • Debe cumplir la norma NPT ISO 20345. • Tallas en coordinación con el área usuaria <p>NORMAS:</p> <p>ASTM 2413 (hasta 18 KV) NPT ISO 20345-17 y/o ANSI Z41.</p>
1. Cierre de seguridad	6. Plantilla intercalada	11. Plantilla protectora a 45°																				
2. Lengüeta	7. Tapa	12. Puntera																				
3. Cordón	8. Reforzamiento del borch, por ejemplo, tira de material espiral	13. Tacón																				
4. Codo	9. Suela	14. Cuello exterior																				
5. Forro de algodón	10. Tornante	15. Cava																				
		16. Capelata																				
2	<p>CAMISA DE TELA 18% ALGODÓN 82% POLIESTER MANGA LARGA</p>	<p>14 UNIDAD</p>		<p>CAMISA/ BLUSA PARA PERSONAL TECNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Oxford para caballero y dama. • Camisa manga larga 18% algodón 82% poliester • Delantero: Dos bolsillos superiores tipo parche con pliegue en medio y tapas, en el bolsillo izquierdo un agujero en la sobre tapa (porta lapicero) Costados con cerradura de dos agujas en cuerpo y mangas. Con siete botones y dos botones de repuesto • Espalda: Doble canesú embolsado en hombros. • Mangas: Manga larga con costura francesa en unión de mangas con cuerpo, yugo con botón de regulación, reforzado. • Cuello: Tipo camisa terminado en punta con respunte a 1/4". Con pie de cuello; ojal y botón de cierre, reforzado. • Bordado: Institucional, en el pecho superior izquierdo. 																		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				<ul style="list-style-type: none"> • Puntadas: Puntadas exteriores de 14 a 16 puntadas por pulgada, uniformes, no deben presentar fruncidos. • Acabados: Buena presentación, exento de fallas en material, limpieza y confección. • Las tallas se deben confirmar con el área usuaria. • Color blanco. <p>NORMAS: Norma aplicada en ISO 20471. (ANSI 107-2004 USA).</p>
3	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX	14 UNIDAD		<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón confeccionado en tela Denim procesado de 14oz • Dos bolsillos en la parte superior • Dos bolsillos en la parte trasera • Costados pasadores para correa. • Botón metálico de alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado acabado en triple costura y atraques de seguridad y se confirma para varones <p>Tallas: A coordinar con el área usuaria</p>
4	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	15 UNIDAD		<p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela drill tecnología textil. • Color rojo código 5182. <p>DESCRIPCION.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre delantero de cremallera de PVC. • Con 04 bolsillos con cierre en la parte delante, bolsillo interior para guardar cosas, bolsillos de ojal con cierre de broche, según imagen referencial. Interior con forro térmico. Eslogan bordado del GOBIERNO REGIONAL CUSCO ubicado en el lado izquierdo

Hagamos **HISTORIA**




Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Yanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				<p>del pecho bordado (tamaño 7 cm).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eslogan bordado de PLAN COPESCO ubicado en el lado derecho del pecho bordado (tamaño 7 cm). • Eslogan bordado del GOBIERNO REGIONAL CUSCO ubicado en la espalda parte superior según imagen referencial Eslogan bordado con el lema del GOBIERNO REGIONAL CUSCO de "HAGAMOS HISTORIA" ubicado en la espalda parte superior debajo del eslogan del según imagen referencial GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO. <p>NORMA: - ISO 20471</p> <p>Tallas completas: A coordinar con el área usuaria</p>
5	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA	17 UNIDAD		<p>MATERIAL PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrófuga, tela impermeable resistente a la decoloración, cierre: cremallera • Disciplina: Outdoor • Largo de mangas: Manga larga, • Color: guinda, no descolora ni destiñe, no encoje • Interior de la casaca: material térmico <p>DESCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Poliéster resiste la lluvia y las manchas sin afectar la transpirabilidad acolchada. • Tela impermeable anti-fluidos, tipo corta viento • Características: ajuste periférico de la capucha, protector de mentón, aberturas de transpiración bajo las axilas, cremallera central delantera revestida de PU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

			<ul style="list-style-type: none"> • Con costuras totalmente selladas <p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño: tejido elástico cómodo, mangas articuladas, capucha desmontable, 02 bolsillos laterales con cierres y 01 bolsillo interno con cierre en el pecho del lado derecho del pecho para las manos, puños ajustables, dobladillo con ceñidor. Con garantía • Eslogan bordado del PLAN COPESCO ubicado en el lado izquierdo del pecho. Eslogan bordado del GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO ubicado en el lado izquierdo del brazo • Tallas completas: • A coordinar con el área usuaria
--	--	--	---

3.3. Garantía comercial

La garantía comercial de los bienes será de 04 meses por defectos de materiales, contadas a partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de los bienes, dicha garantía cumpo el replazo de los materiales en un plazo máximo de las 48 hrs de haberse notificado al proveedor

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra "Centro de Interpretación Casa Martín Pio Concha de Urubamba" - P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota" que se encuentra ubicado en el distrito de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.



4.2. Plazo de ejecución:

Hagamos **HISTORIA**

PLAN COPESCO
Arq. Hecy Karime
Sancos Cuzco
RESIDENTE DE USRA
CAP. 0791
MARTIN PIO CONCHA DE
DISTRITO DE INTER.

PLAN COPESCO
Ing. Vereau P...
Carla A...
SUPERVISOR
CIP...
MARTIN PIO CONCHA DE
DISTRITO DE INTER.

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanopesco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El plazo de entrega de los bienes será de 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. OTRAS OBLIGACIONES

5.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto por la calidad ofrecida; Los bienes que por defectuosos deberán ser reemplazados de los materiales en un plazo máximo de las 48 hrs de haberse notificado al proveedor

5.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad asume la responsabilidad de brindar todas las facilidades logísticas (medicamentos, enseres, espacio de trabajo, equipos de cómputo, mobiliario), de información y recursos necesarios para la prestación del servicio.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Contar con RUC activo y Habido dedicado al objeto y contratación.
- Registro Nacional de Proveedores - Servicio.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No tener impedimentos para contratar con el estado

NOTA: Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, previa conformidad del cumplimiento de las condiciones contractuales.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. Forma de pago:

Se realizará los pagos en forma única después de realizar la entrega total de los bienes

10.2. Condiciones de pago:

La documentación que el prestador de servicio deba alcanzar para el trámite de pago es como sigue:

- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago
- Guía de remisión
- Vigencia de poder.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

